

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 19, SERIE 2020-2021
APROBADO: 7 DE ENERO DE 2021
P. DE R. NÚM. 19
SERIE 2020-2021**

Fecha de presentación: 29 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN

PARA OTORGAR A LA ALCALDESA DE SAN JUAN, CARMEN YULÍN CRUZ SOTO LA BANDERA DE PUERTO RICO Y LA DE LA CIUDAD CAPITAL SAN JUAN BAUTISTA Y SU FOTO OFICIAL ENMARCADA, QUE SE ENCUENTRAN EN SU OFICINA DE LA CASA ALCALDÍA DESDE SU PRIMER MANDATO, UNA VEZ CULMINE SUS FUNCIONES OFICIALES COMO ALCALDESA DE LA CIUDAD CAPITAL

POR CUANTO: La Hon. Carmen Yulín Cruz Soto ha sido la Alcaldesa de la Ciudad Capital, San Juan Bautista, desde enero del año 2013 al amparo de las disposiciones de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico vigente en ese entonces.

POR CUANTO: Durante estos ocho años la Alcaldesa ha defendido con sumo orgullo los colores de la Ciudad Capital, y ha enarbolado la bandera de Puerto Rico con afecto patrio trascendiendo fronteras, ideologías, y posturas políticas.

POR CUANTO: Este 11 de enero de 2021 la Alcaldesa culmina su mandato, entregando a la nueva administración las riendas del futuro del Municipio de San Juan. En ese sentido qué mejor manera de expresar agradecimiento por la entrega, el sacrificio y el ahínco para con la gente de San Juan y del pueblo de Puerto Rico, que concediéndole las banderas que estuvieron

durante sus ocho años de administración erigidas en su oficina. Así también, se le concederá su foto oficial como Alcaldesa.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se concede y otorga a la Alcaldesa Carmen Yulín Cruz Soto la bandera de Puerto Rico, la bandera del Municipio de San Juan y su foto oficial enmarcada, que han estado en su oficina en la Casa Alcaldía desde su primer mandato, una vez culmine sus funciones oficiales como Alcaldesa del Municipio de San Juan.

Sección 2da.: Esta resolución deberá ser notificada a la Oficina de Finanzas, y a la Oficina de Auditoría para que tomen nota de la propiedad municipal cedida por disposición legislativa.

Sección 3ra.: Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, NATALIA KERR GIANNONI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2020, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, Claribel Martínez Marmolejos, Ángel-Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con las excusas de las señoras Ada M. Conde Vidal, Aixa Morell Perelló, Tamara Sosa Pascual y los señores José G. Maeso González, Aníbal Rodríguez Santos y Jimmy Zorrilla Mercado.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

LM
NKG
er


Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines precedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 19, Serie 2020-2021, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 7 de enero de 2021.



Natalia Kerr Giannoni
Secretaria

Aprobada:

7 de enero de 2021



Sra. Esperanza Ruiz Ríos
Alcaldesa Interina

UM
NKG
S